

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACION:	680514089001-2019-00012-00
DEMANDANTE:	JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO EN CAUSA PROPIA
DEMANDADAS:	SANDRA MILENA SILVA ORTIZ SOCORRO ORTIZ DE SILVA
AUTO:	FIJANDO NUEVA FECHA SECUESTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diez (10) de agosto dos mil veinte (2020)

El doctor JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO, actuando como demandante en causa propia, mediante escrito solicita se fijar nueva fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 4 No. 3-35 del municipio de Aratoca, identificado con el folio matricula inmobiliaria No. **319-12377** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad de la demandada **SOCORRO ORTIZ DE SILVA**.

Al revisar el expediente se observa que se encuentra registrado el embargo el predio, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **319-12377**, por lo que se procederá a fijar nueva fecha para la diligencia de secuestro.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, que modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y arts. 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016, se comisionará a la señorita Alcaldesa del Municipio de Aratoca, para practicar la diligencia de secuestro.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR a la doctora MONICA NATALIA GALVIS ROA, Alcaldesa del Municipio de Aratoca, o quien haga sus veces, para practicar la diligencia de Secuestro del predio ubicado en la calle 4 No. 3-35- Lote de Terreno del municipio de Aratoca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 319-12377** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad de la demandada **SOCORRO ORTIZ DE SILVA**, identificada con la Cédula de ciudadanía 27.976.957 expedida en Aratoca. Líbrese el despacho comisorio.

A la comisionada se le conceden amplias facultades, como señalar fecha y hora para la diligencia, tramitar y resolver oposiciones y demás autorizadas por la Ley.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, quien puede ser ubicado en la carrera 10 No. 9-31, Oficina 203, Edificio Imperium, correo electrónico secuestreandresdario@outlook.com y celular 3158425884 o 3223656547, fijándole como honorarios, la suma la suma de siete (7) salarios mínimos legales diarios vigentes.

TERCERO: Requerir a la parte demandante para que les allegue los documentos que identifique el predio a secuestrar.
NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ARATOCA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9f3ccc804f9cd9b68af8041d98be2256a55618943a5eeec82405460ecf80170

Documento generado en 10/08/2020 05:34:43 p.m.